RESOLUCIÓN D Nº 1092/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019 PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTINA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CAMPUS SAN LORENZO Y CAMPUS DE CITEC - IPT, ISLA BOGADO, LUQUE".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de diciembre de 2019

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 1.618/2.000 de Concesiones de Obras y Servicios Públicos.
- La resolución D Nº 943/2019 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 01/2019, para la concesión y explotación de cantina y comedor para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus de la UNA, San Lorenzo y CITEC - IPT, campus Isla Bogado, Luque.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 048/2019 de fecha 06/12/2019 y los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nº 01/2019 para la concesión y explotación de cantina para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, campus UNA, San Lorenzo y campus de CITEC - IPT, Isla Bogado, Luque.
- La Resolución D Nº 1045/2019 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Licitación Publica Nº 01/2019 "concesión y explotación de cantina para la Facultad de Ingeniería campus UNA San Lorenzo y CITEC – IPT, campus Isla Bogado, Luque". ID 422 (Ley Nº 1618/2000).

CONSIDERANDO

- ✓ Que, el Acta de Apertura de Ofertas Nº 048/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.
- ✓ Que, se ha elevado a consideración de la máxima autoridad de la institución la oferta recibida.
- ✓ Que, la Ley Nº 1.618/2.000 de Concesiones de Obras y Servicios Públicos, en su Art. 15 Adjudicación del Contrato, establece,..."*sin perjuicio de la Facultad del ente concedente de desestimar cualquiera o todas las ofertas, por no convenir al interés público, en cuyo último caso la licitación será declarada desierta...*"
- ✓ Que, se requiere la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de manera a propiciar una mayor participación de oferentes.
- ✓ Que, se realizará un próximo llamado para la Concesión de Cantina del Campus de la UNA, San Lorenzo, FIUNA y CITEC – IPT, Campus Isla Bogado, Luque.
- ✓ Que el procedimiento de Contratación de Concesiones de Obras y Servicios Públicos, se encuentra excluida de la Ley 2.051/2.003, Art. 2, de Contrataciones Públicas.
- ✓ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto; en uso de sus facultades legales y estatutarias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nº 01/2019 para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTINA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CAMPUS DE LA UNA, SAN LORENZO Y CAMPUS DE CITEC - IPT, ISLA BOGADO, LUQUE".

23/12/19
Julia Stoenr
Julia Torres
5464442

RESOLUCIÓN D Nº 1092 /2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019 PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTINA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CAMPUS SAN LORENZO Y CAMPUS DE CITEC - IPT, ISLA BOGADO, LUQUE".

Art. 2º) **Autorizar** el Segundo Llamado a Licitación Pública Nro. 01/2019, para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTINA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CAMPUS DE LA UNA, SAN LORENZO Y CAMPUS DE CITEC - IPT, ISLA BOGADO, LUQUE".

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación, la Asesoría Jurídica y la Dirección de Finanzas y Administración, las gestiones necesarias referidas a lo resuelto en el Art. 2º de la presente resolución, así como la cobertura de los aspectos formales que deriven de lo resuelto en ésta.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano